

Fase 1: tiendas con entrega en la acera

Requisitos para la COVID-19

Para los propósitos de este documento, no se incluyen los requisitos para la actividad dentro de las tiendas. La actividad dentro de las tiendas no está autorizada conforme con los requisitos de la Fase 1.

Requisitos de seguridad y salud

Todos los establecimientos comerciales con entrega en la acera tienen la obligación general de mantener la instalación segura y saludable conforme con las leyes estatales y federales, y de cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas para los lugares de trabajo en relación con la COVID-19, como se describe en la Proclamación 20-25 “Stay Home, Stay Healthy” (“Quédese en casa, manténgase sano”) del gobernador Jay Inslee, y de acuerdo con los [Requisitos generales e ideas sobre prevención para los lugares de trabajo](#) del Departamento de Labor e Industrias (Department of Labor & Industries) del estado de Washington y los Recursos y recomendaciones para empleadores y el lugar de trabajo del Departamento de Salud (Department of Health) del estado de Washington en <https://www.doh.wa.gov/Coronavirus/workplace>.

Los empleadores deben asegurarse específicamente de que las operaciones se realicen conforme a los requisitos principales para la COVID-19 del L&I para proteger a los trabajadores, entre los que se incluye:

- Informar a los trabajadores en el idioma que mejor entiendan acerca del coronavirus y cómo prevenir su transmisión, y las políticas de COVID-19 del empleador.
- **Mantener un mínimo de seis pies de separación entre todo el personal y los clientes en todas las interacciones y en todo momento.** Cuando la distancia física estricta no sea factible para una tarea específica, se exigirán otras medidas de prevención, como el uso de barreras, la disminución del personal o clientes en zonas cerradas o estrechas, y descansos y comienzos de turno escalonados.
- Proporcionar equipo de protección individual (EPI), como guantes, gafas, protectores faciales y mascarillas faciales, según corresponda o sea necesario, para los empleados para la actividad que se realice. **Todos los empleados deben usar protectores faciales de tela en el lugar de trabajo, a menos que su exposición exija un nivel mayor de protección según las pautas y normas de seguridad y salud del Departamento de Labor e Industrias (Department of Labor & Industries).** Consulte los [Requisitos del uso de protectores y mascarillas faciales debido al coronavirus](#) para obtener información adicional. En las pautas del Departamento de Salud (Health Department), se describen los protectores faciales de tela: <https://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/1600/coronavirus/ClothFacemasks.pdf>.
- Garantizar el lavado frecuente y adecuado de las manos con un mantenimiento adecuado de los suministros. Utilizar guantes desechables donde sea seguro y aplicable para prevenir la transmisión a herramientas u otros artículos que se compartan.
- Establecer un horario de limpieza que incluya la limpieza y desinfección frecuentes con una atención especial a las superficies de contacto comunes.
- Examinar a los empleados en busca de signos o síntomas de COVID-19 al comienzo del turno. Asegurarse de que los empleados enfermos se queden en casa o vayan inmediatamente a su hogar si se sienten enfermos o parecen estar enfermos. Acordonar cualquier zona en la que un empleado

con enfermedad probable o confirmada de COVID-19 haya trabajado, tocado superficies, etc., hasta que la zona y el equipo se hayan limpiado y desinfectado. Cumplir [con las normas de limpieza establecidas por el CDC \(Centro para el control y prevención de enfermedades\)](#) para la limpieza y desinfección profundas.

El empleador designará a un Supervisor de COVID-19 específico en cada lugar de trabajo para controlar la salud de los empleados y hacer cumplir el plan de seguridad relacionado con la COVID-19 del lugar de trabajo.

Un trabajador puede negarse a realizar un trabajo inseguro que incluya riesgos generados por la COVID-19. Además, es ilegal que su empleador tome medidas adversas contra un trabajador que haya realizado actividades con protección segura conforme con la ley, en caso de que la negativa a trabajar cumpla ciertos requisitos.

Los empleados que decidan retirarse de un lugar de trabajo porque no creen que sea seguro trabajar debido al riesgo de exposición a la COVID-19 pueden tener derecho a alguna licencia o prestaciones por desempleo. Los empleadores deben ofrecerles a las personas de alto riesgo cubiertas por la Proclamación 20-46 la opción de acceder a una licencia acumulada otorgada por el empleador o a prestaciones por desempleo disponibles si no es factible un acuerdo laboral alternativo. Es posible que otros empleados tengan acceso a una licencia familiar y médica extendida en conformidad con Families First Coronavirus Response Act, acceso al uso de las prestaciones por desempleo u otra licencia remunerada, según las circunstancias.

Requisitos específicos de operaciones de tiendas con recogida en la acera

1. Las operaciones dentro de la tienda deberían limitarse solo a los empleados que son responsables de las operaciones requeridas para las entregas en la acera. Los empleados deberían cumplir todas las normas de distanciamiento social, higiene y desinfección.
2. Las transacciones con los clientes pueden realizarse mediante varios canales, incluidas las transacciones telefónicas, en línea o en el punto de venta.
3. Los empleados designados entregarán los productos directamente al cliente mediante la entrega en la acera.
 - a. Los productos deberían colocarse directamente en el vehículo de los clientes, cuando sea posible.
 - b. Si la entrega se hace a un hogar o un negocio, la mercadería debería colocarse en la puerta o en otro lugar acordado afuera de la residencia o del negocio.
 - c. Se recomienda a los clientes que usen protectores faciales durante la entrega en la acera, la residencia o el negocio.
 - d. Todas las herramientas de entrega (p. ej., carretillas de mano y carritos) deberán desinfectarse frecuentemente durante el día.
4. Es posible que las áreas designadas de recogida sean determinadas por el centro comercial o por el comerciante específico para el transporte seguro de mercadería y de entrega al cliente. Es posible que los comerciantes del centro o de la calle principal ofrezcan opciones de entrega en la acera.

- a. Las áreas donde se hacen entregas pueden estar marcadas por color o de una forma que le permita al cliente localizar fácilmente el área de entrega.
5. El cliente le informará al comerciante por medio de mensaje de texto, correo electrónico o por teléfono cuando llegue. Se le debería indicar al cliente que permanezca en su vehículo hasta que el empleado de la tienda entregue la compra de manera segura.
6. Los comerciantes deben desarrollar normas individuales para la tienda según su mercadería, el espacio de la tienda, su ubicación y las opciones de disponibilidad de estacionamiento/acera.

Protocolos de salud específicos para las tiendas con entrega en la acera

7. Desinfección

- a. Proporcionar productos para limpieza y desinfección a los trabajadores para que limpien su espacio de trabajo, equipo, herramientas y áreas comunes.
- b. Colocación de desinfectante para manos en los mostradores de pago y distribución en toda la tienda, las áreas de depósito y las oficinas administrativas.
- c. Desinfección frecuente de superficies de trabajo, particularmente los mostradores de pago, datáfonos electrónicos y otras áreas de contacto para los clientes y los empleados.
- d. Requerir el lavado o la desinfección de manos de los empleados cada una hora.
- e. En ninguna circunstancia se permite el contacto físico con clientes, vendedores o proveedores.

8. Empleados

- f. Turnos escalonados para limitar la cantidad de empleados en el negocio de una vez.
- g. Prohibir las reuniones de los empleados:
 - i. Escalonar los descansos, limitar la cantidad de personas en las salas de descanso y reacomodar los muebles de la sala de descanso como sea necesario para respetar los estándares de distanciamiento.
 - ii. Permitir que los trabajadores se tomen los descansos y coman afuera, en su oficina o en su espacio de trabajo personal, o en cualquier otra área en la que se pueda llevar a cabo el distanciamiento social.
- h. Incentivar el “trabajo desde casa” para todos los empleados que puedan realizar sus funciones necesarias de manera remota.
- i. Llevar a cabo todas las reuniones y conferencias de forma virtual, donde sea posible.

9. Pago

- j. Los establecimientos comerciales deben usar métodos de pago electrónico para disminuir el uso de efectivo entre los empleados y los clientes cuando sea posible. Si el único método de transacción posible es el pago en efectivo, los empleados deben cumplir con los estándares de distanciamiento social y de desinfección de este documento.

10. Devoluciones y cambios:

- k. Modificar las políticas de devoluciones y cambios para establecer procedimientos para procesar, manejar y desinfectar las devoluciones y los cambios tales como las siguientes:
 - i. Solicitar que los artículos devueltos se sellen y se guarden por separado.
 - ii. Los empleados que procesan los artículos devueltos necesitan el EPI adecuado.

- iii. Desinfectar los artículos y guardarlos de forma aislada durante un período seguro antes de llevarlos al inventario activo.

Plan para empleados enfermos

11. Examinar a todos los trabajadores al comienzo del día preguntándoles si tienen fiebre, tos, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o una nueva pérdida del gusto o el olfato.
12. Solicitarles a los empleados que se tomen la temperatura en su casa antes de llegar al trabajo o que se tomen la temperatura cuando lleguen. Los termómetros que se utilizarán serán “sin contacto” en la mayor medida posible. Si no se dispone de un termómetro “sin contacto”, el termómetro se debe desinfectar adecuadamente después de cada uso. Se considera que cualquier trabajador con una temperatura de 100.4 °F o superior tiene fiebre y debe ser enviado a casa.
13. Crear políticas que alienten a los trabajadores a quedarse en casa o irse del lugar si se sienten enfermos o cuando hayan tenido contacto estrecho con un caso positivo confirmado. Si desarrollan síntomas de enfermedad respiratoria aguda, deben buscar atención médica e informarle a su empleador.
14. Los empleados deben informar a sus supervisores si tienen un familiar enfermo en casa con COVID-19. Si un empleado tiene un miembro de la familia enfermo con COVID-19, ese empleado debe seguir los requisitos de aislamiento/cuarentena establecidos por el Departamento de Salud (Department of Health) del Estado.
15. Ordenar que los trabajadores deben informarle a su supervisor si desarrollan síntomas de COVID-19 (p. ej., fiebre, tos, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o una nueva pérdida del gusto o el olfato). Si los síntomas se desarrollan durante un turno, el trabajador debe ser enviado inmediatamente a casa. Si los síntomas se desarrollan mientras el trabajador no está trabajando, no debe volver al trabajo hasta que lo haya evaluado un proveedor de atención médica.
16. Si se confirma que un empleado se contagió de COVID-19, los empleadores deben informar a sus compañeros de trabajo de su posible exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, pero deben mantener la confidencialidad como lo exige la Americans with Disabilities Act (ADA). El empleador debe instruir a sus compañeros de trabajo sobre cómo proceder según las Recomendaciones de salud pública del CDC para la exposición relacionada con la comunidad.

Capacitación

17. Todos los empleados del lugar deberán ser capacitados acerca de las políticas del lugar de trabajo, estos requisitos, y todos los protocolos relevantes sobre distanciamiento social y desinfección. Deben ser capacitados acerca de la COVID-19 y cómo prevenir su contagio. Esto puede lograrse a través de reuniones de seguridad semanales, en las que la asistencia se registra mediante el sistema, un supervisor o un supervisor de COVID del lugar.

Ningún establecimiento comercial con entrega en la acera puede comenzar a operar hasta que pueda cumplir y mantener todos los requisitos de este documento, incluido el suministro de materiales, programas y equipo necesarios para cumplirlos. Se establecen consideraciones adicionales como sugerencias y es posible que se adopten, según corresponda.

Todos los temas relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores están sujetos a medidas de cumplimiento de la Division of Occupational Safety and Health (DOSH) de L&I.

- Los empleadores pueden solicitar [ayuda y asesoramiento para la prevención](#) de la COVID-19 de la Division of Occupational Safety and Health (DOSH) de L&I.
- Las quejas con respecto a la seguridad y la salud de los empleados en el lugar de trabajo pueden presentarse al Centro de atención de DOSH de L&I: (1-800-423-7233) o por correo electrónico a adag235@lni.wa.gov.
- Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas del acuerdo pueden enviarse al Centro de Respuesta Empresarial del estado en <https://coronavirus.wa.gov/how-you-can-help/covid-19-business-and-worker-inquiries>.
- Todas las demás infracciones relacionadas con la Proclamación 20-25 pueden enviarse a <https://bit.ly/covid-compliance>.